



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE, COORDINADAMENTE, REALICEN UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LA COLONIA PRADOS DEL ROSARIO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA EN ESA ZONA, A FIN DE CONOCER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.

DS

mame

DS

MGS

DS

evp

DS

[Signature]

DS

GS

HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

DS

[Signature]

A la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, le fue turnada para estudio y dictamen la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LA COLONIA PRADOS DEL ROSARIO REFERENTE A LA IMPLEMENTACION DE CICLOVÍA EN ESA DEMARCACION”**, presentado por la diputada Ana Cristina Hernández Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

DS

APBC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 29; 30, numerales 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracciones VI y XLV Bis; 5 Bis; 13, fracciones IX y CXIX; 54; 66, fracciones X, XI y XVII; 67; 70, fracción I; 72, segundo párrafo, fracción I; 74, fracción XXIII; 77, párrafo tercero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI y XLV Bis; 56; 57; 57

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE, COORDINADAMENTE, REALICEN UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LA COLONIA PRADOS DEL ROSARIO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA EN ESA ZONA, A FIN DE CONOCER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Bis; 57 Ter; 85, fracción I; 191, tercer párrafo; 221, fracción I; 222 fracciones III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, sometemos a consideración de esta Soberanía, el dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 6 de enero de 2021, en Sesión vía remota del Congreso de la Ciudad de México, la diputada Ana Cristina Hernández Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen.

En la misma fecha, mediante oficio número MDPRTA/CSP/0043/2021, signado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, la referida Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Movilidad Sustentable, para su análisis y dictamen.

2. Las y los integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable, previa convocatoria realizada en términos de lo establecido en los artículos 4, fracción XLV BIS y 5 BIS de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción XLV BIS; 56; 57; 57 BIS y 57 TER del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, con fecha 29 de enero de 2021, celebramos sesión ordinaria en su modalidad vía remota, para el análisis y la discusión de las Proposiciones con Punto de Acuerdo materia del dictamen que se presenta conforme a lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada Ana Cristina Hernández Trejo refiere lo siguiente:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE, COORDINADAMENTE, REALICEN UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LA COLONIA PRADOS DEL ROSARIO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA EN ESA ZONA, A FIN DE CONOCER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

1. *“Las ciclovías son parte de la infraestructura para que los Ciudadanos puedan moverse por medio de bicicletas, según el Reglamento de Tránsito se entiende por ciclovía el espacio destinado al tránsito exclusivo o prioritario de vehículos no motorizados la que puede ser parte de la superficie de rodadura de las vías o tener un trazo independiente; la cual incluye:*
- a) *Carril compartido ciclista, carril ubicado en la extrema derecha del área de circulación vehicular, con un ancho adecuado para permitir que ciclistas y conductores de vehículos motorizados compartan el espacio de forma segura; estos carriles deben contar con dispositivos para regular la velocidad;*
- b) *Ciclocarril, carril delimitado con marcas en el pavimento destinado exclusivamente para la circulación ciclista;*
- c) *Ciclovía, carril confinado exclusivo para la circulación ciclista físicamente segregado del tránsito automotor; y*
- d) *Calle compartida ciclista, vía destinada a la circulación prioritaria de bicicletas, que cuenta con dispositivos que permiten orientar y regular el tránsito de todos los vehículos que circulen en ella, con la finalidad de compartir el espacio vial de forma segura y en estricto apego a la prioridad de uso del espacio indicada en el presente Reglamento.*

Los ciclistas deben de utilizar los carriles destinados para garantizar su correcta movilidad, de igual forma el Gobierno ha implementado ciclovias para fomentar el uso de una movilidad sustentable, para que los ciudadanos puedan usar como medio de transporte las bicicletas.

2. Como parte del planteamiento del problema de la Proposición con Punto de Acuerdo, la diputada Hernández Trejo señala que “En los recorridos vecinales que realiza esta representación en la Alcaldía Azcapotzalco, se comentó la



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

problemática respecto la implementación del proyecto de infraestructura ciclista en la zona, debido a que mencionan que no conocen el proyecto ejecutivo y el estudio de ingeniería de tránsito que valida la correcta planeación de dicho Proyecto.

DS

mame

DS

evp

DS

MGRS

3. Los vecinos de la Colonia Prados del Rosario, mencionan que no conocen el proyecto ejecutivo y el estudio de ingeniería de tránsito que valida la correcta planeación de dicho Proyecto de infraestructura.

DS

[Signature]

DS

GS

DS

[Signature]

4. Es deber de esta representación informar a las autoridades competentes, las problemáticas planteadas por los ciudadanos, por lo cual es indispensable que la Secretaría de Movilidad realice una intervención con la finalidad de designar a un servidor publico en la materia y con capacidad de decisión para realizar una mesa de trabajo con vecinos de la Colonia Prados del Rosario.

DS

APBG

5. Con el propósito de identificar con mayor precisión el objetivo de la proposición de referencia, se transcribe el resolutivo propuesto.

RESOLUTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

“ÚNICO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LA COLONIA PRADOS DEL ROSARIO REFERENTE A LA IMPLEMENTACION DE CICLOVÍA EN ESA DEMARCACION.”

Establecidos los antecedentes y el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, quienes integramos la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, exponemos los siguientes:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE, COORDINADAMENTE, REALICEN UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LA COLONIA PRADOS DEL ROSARIO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA EN ESA ZONA, A FIN DE CONOCER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

CONSIDERACIONES

DS

mame

DS

evp

DS

MGHS

Esta Comisión, toda vez que es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, procedió a realizar el estudio y análisis de los planteamientos contenidos, a fin de valorar, deliberar e integrar el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

DS

gi

DS

GS

I. Que los artículos 4, fracción VI y 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establecen que las comisiones son aquellos órganos internos de organización, integrado paritariamente por las Diputadas y Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta ley y el reglamento.

DS

gi

DS

APBG

II. Que el artículo 72, segundo párrafo, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que las comisiones ordinarias deberán desarrollar, entre otras, la tarea específica de dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la propia Ley, el Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

III. Que el artículo 74, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece las comisiones ordinarias que habrán de funcionar de manera permanente en cada Legislatura, encontrándose entre ellas la Comisión de Movilidad Sustentable.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
MAME

- IV.** Que el artículo 85, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece como atribución de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnar a las comisiones los asuntos para dictamen.

DS
MGRS

- V.** Que el artículo 103 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, refiere que el dictamen es un instrumento legislativo colegiado escrito a través del cual, una o dos Comisiones facultadas presentan un estudio profundo y analítico que expone de forma ordenada clara y concisa las razones por las que se aprueba, desecha o modifica, iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo.

DS
gi

- VI.** Que en casos en que se ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, previa Declaratoria Oficial emitida por la autoridad competente del ámbito Federal o Local, el Congreso podrá sesionar vía remota de conformidad con lo que determine la Ley y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de no interrumpir sus funciones o atribuciones previstas en la Constitución Política, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Local y las leyes aplicables. En ese sentido, la sesión vía remota es aquella reunión donde convergen las Diputadas y los Diputados del Congreso en Pleno, Conferencia, Mesa Directiva, Junta, Comisiones, Comités, Comisión Permanente o, en su caso, de las Unidades Administrativas, por medios tecnológicos de comunicación para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos, imágenes e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales o similares que sean autorizados por el Pleno o la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 Bis de la Ley, y en la cual se verificará la asistencia, el quórum y la votación por medios de autenticación biométricos debidamente autorizados¹.

DS
APBG

DS
evp

DS
GS

¹ Artículos 4, fracción XLV Bis y 2, fracción XLV Bis de la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

VII. Que como se ha referido en el apartado de antecedentes, la proposición con Punto de Acuerdo tiene como objetivo exhortar al titular de la Secretaría de Movilidad, a efecto de realizar una mesa de trabajo con vecinos de la colonia Prados del Rosario de la alcaldía Azcapotzalco, referente a la implementación de una ciclovía en esa demarcación.

DS
mame

DS
MGAS

DS
EVP

DS
GS

VIII. Que para efecto del análisis y estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo, la movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona².

DS
[Signature]

DS
APBG

IX. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º, párrafo decimoctavo, que *“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.”*³

DS
[Signature]

X. Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de movilidad, por lo que se refiere al tema en análisis, establece lo siguiente:

Artículo 71. Las políticas y programas de Movilidad deberán:

I. Procurar la accesibilidad universal de las personas, garantizando la máxima interconexión entre vialidades, medios de transporte, rutas y destinos, priorizando la movilidad peatonal y no motorizada;

² Artículo 5 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

³ Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de diciembre de 2020.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

II. Fomentar la distribución equitativa del Espacio Público de vialidades que permita la máxima armonía entre los diferentes tipos de usuarios;

DS
evp

DS
mame

III. – XI. ...”

DS
MGDS

XI. Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece, entre otros, el derecho a la movilidad, conforme a lo siguiente:

“Artículo 13

Ciudad habitable

DS
[Signature]

A. – D. ...

DS
GS

E. Derecho a la movilidad

DS
[Signature]

1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

DS
APBG

2. ...

F. ...

Artículo 16

Ordenamiento territorial

A. – G. ...

H. Movilidad y accesibilidad

1. La Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE, COORDINADAMENTE, REALICEN UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LA COLONIA PRADOS DEL ROSARIO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA EN ESA ZONA, A FIN DE CONOCER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, **que atienda las necesidades sociales y ambientales**, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.

DS

mame

DS

evp

DS

MGLS

DS

GS

2. **En orden de importancia, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones, en especial personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; personas usuarias del transporte público de pasajeros; a los vehículos privados automotores en función de sus emisiones y al transporte de carga, con restricciones a su circulación en zonas, vialidades y horarios fijados por ley.**

DS

[Handwritten signature]

DS

APBG

3. **Las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán:**

a) **Impulsar, a través de un plan de movilidad, la transición gradual hacia patrones donde predominen formas de movilidad colectivas, no motorizadas, motorizadas no contaminantes, peatonales, así como a base de nuevas tecnologías;**

b) ...

c) **Estimular el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones a la atmósfera, y la creación de infraestructura conectada y segura para peatones y ciclistas;**

d) – j). ...

4. ...

l. ...”

- XII. Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, respecto al objeto planteado en el Punto de Acuerdo en estudio, regula lo siguiente:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE, COORDINADAMENTE, REALICEN UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LA COLONIA PRADOS DEL ROSARIO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA EN ESA ZONA, A FIN DE CONOCER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
MAME “Artículo 1.- ...

DS
EVP

DS
MELS **Las disposiciones establecidas en esta Ley deberán garantizar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.**

DS
GS

DS
APBG

Artículo 6.-

DS
 **La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad. Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:**

DS


- I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;
- II. Ciclistas;
- III. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;
- V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y
- VI. Usuarios de transporte particular automotor.

En el ámbito de sus atribuciones, las autoridades en materia de movilidad deben contemplar lo dispuesto en este artículo como referente y fin último en la



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

elaboración de políticas públicas y programas, procurando en todo momento su cumplimiento y protección.

DS
mame

DS
evp

Artículo 7.- La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:

DS
MGAS

I. Seguridad. Privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados;

DS

DS
GS

DS
APBG

II. Accesibilidad. Garantizar que la movilidad esté al alcance de todos, sin discriminación de género, edad, capacidad o condición, a costos accesibles y con información clara y oportuna;

DS
gi

III. Eficiencia. Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles optimizando los recursos disponibles, sin que su diseño y operación produzcan externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios.

IV. Igualdad. Equiparar las oportunidades de la población para alcanzar un efectivo ejercicio de su derecho a la movilidad, poniendo especial énfasis en grupos en desventaja física, social y económica, para reducir mecanismos de exclusión;

V. Calidad. Procurar que los componentes del sistema de movilidad cuenten con los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función, producir el menor daño ambiental, ofrecer un espacio apropiado y confortable para las personas y encontrarse en buen estado, en condiciones higiénicas, de seguridad, y con mantenimiento regular, para proporcionar una adecuada experiencia de viaje;

VI. Resiliencia. Lograr que el sistema de movilidad tenga capacidad para soportar situaciones fortuitas o de fuerza mayor, con una recuperación de bajo costo para la sociedad y al medio ambiente;



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

^{DS}
mame **VII. Multimodalidad.** Ofrecer a los diferentes grupos de usuarios opciones de servicios y modos de transporte integrados, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad que permitan reducir la dependencia del uso del automóvil particular;

^{DS}
MGLS

^{DS}
EVP

VIII. Sustentabilidad y bajo carbono. Solucionar los desplazamientos de personas y sus bienes, con los mínimos efectos negativos sobre la calidad de vida y el medio ambiente, al incentivar el uso de transporte público y no motorizado, así como impulsar el uso de tecnologías sustentables en los medios de transporte;

^{DS}
S

^{DS}
GS

^{DS}
IX. Participación y corresponsabilidad social. Establecer un sistema de movilidad basado en soluciones colectivas, que resuelva los desplazamientos de toda la población y en el que se promuevan nuevos hábitos de movilidad, a través de la aportación de todos los actores sociales, en el ámbito de sus capacidades y responsabilidades, y

^{DS}
APBG

X. Innovación tecnológica. Emplear soluciones apoyadas en tecnología de punta, para almacenar, procesar y distribuir información que permita contar con nuevos sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan a una gestión eficiente, tendiente a la automatización y eliminación del error subjetivo, así como a la reducción de las externalidades negativas de los desplazamientos.

Artículo 11.- Son atribuciones de la persona titular de la Jefatura de Gobierno en materia de movilidad, las siguientes:

I. Establecer los criterios generales para promover la movilidad en el marco del respeto por los derechos humanos, la seguridad, el medio ambiente, la educación vial y la calidad del entorno urbano;

II. – VIII. ...



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Artículo 12.-La Secretaría (de Movilidad) tendrá las siguientes atribuciones:

DS
mame

I. Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas;

DS
MGRS

II. – III. ...

DS
gi

IV. Establecer los lineamientos, mecanismos y parámetros para la conformación y desarrollo del Sistema Integrado de Transporte Público, **impulsando el transporte de cero o bajas emisiones contaminantes;**

DS
evp

DS
[Signature]

V. – VIII. ...

DS
GS

DS
APBG

IX. Realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones impuestas por la planeación de la Ciudad, promoviendo una mejor utilización de las vialidades al brindar prioridad a las personas con discapacidad al peatón, al ciclista y al usuario de transporte público;

X. ...

XI. Presentar a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, los programas de inversiones en materia de movilidad, transporte y vialidad;

XVIII. Elaborar los estudios necesarios para el diseño y ejecución de un programa y marco normativo de operación, conducentes a incentivar la circulación de vehículos limpios y eficientes en la Ciudad, con las adecuaciones de la infraestructura vial y el equipamiento auxiliar que esto implique;

XXXIII. - Instrumentar, programas y campañas permanentes de cultura de movilidad, encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos, fomentar cambios de hábitos de movilidad y la sana convivencia.

XXXIV. – LXIII. ...”



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

XIII. Que en términos de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México⁴, la Secretaría de Movilidad es la dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la que le corresponde el despacho de las materias relativas a la planeación, control y desarrollo integral de la movilidad así como establecer la normatividad, los programas y proyectos necesarios para el desarrollo de la red vial. Dicha dependencia cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones:

DS
MAME

DS
EVP

DS
MGAS

DS
[Signature]

DS
GS

DS
[Signature]

DS
APBG

- Formular y conducir la política y programas para el desarrollo de la movilidad, de acuerdo a las necesidades de la Ciudad;
- Realizar los estudios necesarios sobre las vías, la infraestructura, los medios de transporte correspondientes, el tránsito de vehículos y peatones, a fin de lograr una mejor utilización de la infraestructura vial y de transporte de personas y de carga que conduzca a la eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en la movilidad de las personas y del transporte de bienes;
- Llevar a cabo los estudios necesarios para determinar; con base en ellos, las medidas técnicas y operacionales, así como las acciones necesarias para integrar las diferentes modalidades de transporte, con el objeto de que se complementen entre sí y con las obras de infraestructura vial;
- Planear las obras de transporte y vialidad, formular los proyectos y dar seguimiento al proceso de ejecución de las mismas;
- Coordinar las actividades en materia de movilidad, con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las entidades cuya competencia y objeto se relacione con estas materias, y
- **Establecer, evaluar y determinar las estrategias, programas y proyectos, así como los instrumentos necesarios para fomentar y promover el uso de la bicicleta como un medio de transporte sustentable para la Ciudad.**

⁴ Artículo 36, fracciones I, III, IV, XIV, XXI, y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

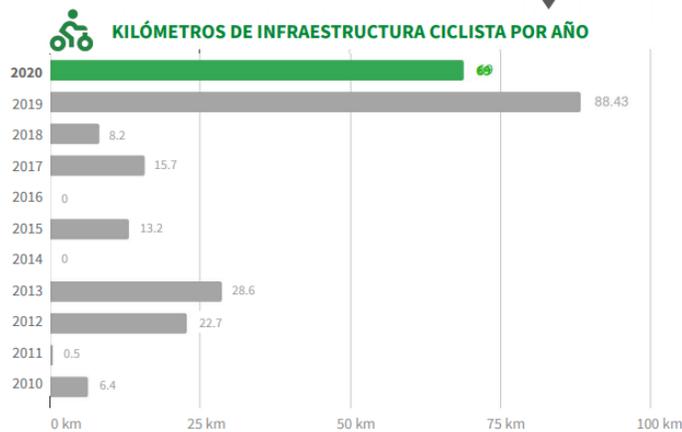


COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

- XIV.** Que el diagnóstico realizado por la Secretaría de Movilidad al inicio de la administración actual, a través del Plan Estratégico de Movilidad, señalaba que si bien en los últimos años se había producido avances en la infraestructura ciclista, esta era *“escasa, desconectada y concentrada en las zonas céntricas, lo que disminuye el potencial de uso de la bicicleta en distancias medias y cortas”*. Por ello, se planteó un impulso al desarrollo de la infraestructura ciclista, lo cual puede mostrarse conforme a la gráfica siguiente:

INFRAESTRUCTURA CICLISTA 2020



- XV.** Que el objetivo de la política de movilidad ciclista de la Ciudad de México durante la administración 2019-2024, es a través del fortalecimiento de redes locales en la periferia, que conecten la infraestructura ciclista ya existente, a lo que se suma la construcción e instalación de equipamiento ciclista como biciestacionamientos masivos y bahías de estacionamiento, buscando hacer más accesibles los traslados, así como eficientar el primer y el último tramo de viaje, contribuyendo a la reducción de tiempos de traslado y de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero.

- XVI.** Que el pasado 3 de junio de 2020, en conmemoración del Día Mundial de la Bicicleta, la Secretaría de Movilidad anunció la realización de diversas acciones para el impulso

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE, COORDINADAMENTE, REALICEN UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LA COLONIA PRADOS DEL ROSARIO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA EN ESA ZONA, A FIN DE CONOCER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

del uso de la bicicleta, teniendo como objetivo: 1) generar conexiones regionales, redes periféricas y “suturas” ciclistas; 2) facilitar viajes intermodales integrando la infraestructura ciclista a la red de transporte público masivo y 3) dotar de infraestructura segura y aumentar condiciones de comodidad y seguridad para personas usuarias vulnerables.

DS

mame

DS

MGS

DS

evp

XVII. Que por lo que se refiere a la infraestructura ciclista para la alcaldía Azcapotzalco, se ha contemplado la construcción de 4 ciclovías, conforme a lo siguiente:

DS

INFRAESTRUCTURA CICLISTA 2020



SIMBOLOGÍA

- ▶ Infraestructura ciclista existente
 - ▶ Infraestructura ciclista 2020
 - Biciestacionamientos existentes
1. Ciclovía **Manuel Salazar - Hacienda Sotelo**
 2. Ciclovía **Avenida Azcapotzalco**
 3. Ciclovía **Egipto**
 4. Ciclovía **Egipto - Biólogo Maximino Martínez**



Particularmente el proyecto de infraestructura ciclista en esta zona de la Ciudad, resulta de especial relevancia, toda vez que contempla la conexión con el Estado de México, por lo que su financiamiento corrió a cargo de recursos del Fondo Metropolitano.

XVIII. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 32, Apartado C, numeral 3 de la

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE, COORDINADAMENTE, REALICEN UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LA COLONIA PRADOS DEL ROSARIO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA EN ESA ZONA, A FIN DE CONOCER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Constitución Política de la Ciudad de México, con motivo de la Glosa del Segundo Informe de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, las personas titulares de las diversas secretarías de la Administración Pública local, remitieron al Congreso de la Ciudad sus respectivos informes, para el análisis correspondiente. En ese sentido, el pasado 6 de octubre de 2020, el titular de la Secretaría de Movilidad remitió a esta dictaminadora su informe anual, del cual, respecto del tema en análisis, se desprende lo siguiente:

DS
mame

DS
evp

DS
MGAS

DS
gi

“RENOVACIÓN Y EXPANSIÓN DE ECOBICI.

DS
[Signature]

DS
GS

DS
APBC

Durante 2020 se ha preparado la licitación pública internacional para el proyecto “Renovación y expansión del Sistema de Bicicletas Públicas ECOBICI”, con el objetivo de renovar la infraestructura actual del sistema y expandirlo a nuevas zonas de la ciudad. ECOBICI ha operado en la capital desde hace 10 años, lapso en el que se han realizado más de 67.7 millones de viajes y se han recorrido más de 101.5 millones de km; así, se ha hecho una contribución importante al medio ambiente, pues se ha evitado la emisión de más de 5,000 ton de dióxido de carbono equivalente (CO₂eq). En estos 10 años, los modelos tecnológicos y de negocio han evolucionado, por lo que se busca actualizar la tecnología, mejorar la experiencia de las personas usuarias y la sostenibilidad financiera del sistema.

La meta para 2021 es ampliar el servicio de 6,500 a 10,000 bicicletas en 750 cicloestaciones a localizarse en 121 colonias de seis alcaldías de la ciudad (Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Azcapotzalco, Álvaro Obregón y Coyoacán). Esta licitación es acompañada por la iniciativa Open Contracting Partnership, la cual está aportando las mejores prácticas de transparencia y apertura a lo largo del proceso; la Ciudad de México fue una de las cinco ciudades seleccionadas entre más de 70 proyectos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE, COORDINADAMENTE, REALICEN UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LA COLONIA PRADOS DEL ROSARIO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA EN ESA ZONA, A FIN DE CONOCER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Como parte del proceso para elaborar la Licitación Pública Internacional que tendrá este sistema, con el apoyo de la Agencia Digital de Innovación Pública (adip) se ha generado un estudio de mercado previo que ha permitido conocer las condiciones actuales en el mercado de bicicletas públicas durante 2020.

DS

mame

DS

evp

DS

MGS

A través de dos cuestionarios, las empresas interesadas en participar en este proceso han nutrido con información de diversa índole a los equipos técnicos que generarán esta licitación.”

DS

DS

GS

- XIX.** Que en 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, con el propósito de establecer una agenda con diversas metas, denominados “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. En ese sentido, por lo que se refiere a los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el tema en análisis, encontramos el siguiente:

DS

DS

APBG

➤ **Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles:**

Meta 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”⁵.

- XX.** Que esta dictaminadora valora positiva la Proposición con Punto de Acuerdo, en el sentido de que las autoridades a cargo del desarrollo de la ciclovía, en este caso, en la alcaldía Azcapotzalco deban informar a los vecinos, a efecto de resolver las dudas que estos tengan sobre el proyecto, entre ellas, los trabajos que se

⁵ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

realizarán para mitigar las afectaciones en las colonias donde se desarrollarán las obras, las acciones que se realizarán para evitar complicaciones viales, las fechas probables de conclusión de los trabajos, entre otros temas de interés.

DS

evp

DS

MGAS

Por ello, quienes suscribimos el presente dictamen consideramos que se debe realizar una mesa de trabajo en la que participen funcionarios de la Alcaldía de Azcapotzalco y de las Secretarías de Movilidad, y de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México. En ese tenor, consideramos la modificación de los resolutivos que originalmente se presentaron en la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis.

DS

DS

GS

DS

ji

Por lo anterior, las y los diputados que integramos la Comisión de Movilidad Sustentable llegamos a la conclusión de presentar un **dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo**, presentada por la diputada Ana Cristina Hernández Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, sometiendo a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, el siguiente:

DS

APBG

ACUERDO:

ÚNICO. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de la Secretaría de Movilidad; de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y al titular de la Alcaldía de Azcapotzalco para que, coordinadamente, realicen una mesa de trabajo con vecinos de la colonia Prados del Rosario de la alcaldía Azcapotzalco, referente a la construcción de una ciclovía en esa zona, a fin de conocer sus inquietudes y, en su caso, ofrecer alternativas de solución ante posibles afectaciones generadas por la obra.

Veintinueve días de enero del dos mil veintiuno.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE, COORDINADAMENTE, REALICEN UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LA COLONIA PRADOS DEL ROSARIO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA EN ESA ZONA, A FIN DE CONOCER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE			
DIPUTADA / DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Miguel Ángel Macedo Escartín Presidente morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Miguel Angel Macedo Escartin</i> 5E616B153F32475...</p>		
 <p>Sandra Esther Vaca Cortés Vicepresidenta </p>			
 <p>Ana Patricia Báez Guerrero Secretaria </p>	<p>DocuSigned by: <i>Ana Patricia Báez Guerrero</i> F51E2BD9F4D3415...</p>		
 <p>Ma. Guadalupe Aguilar Solache Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE</i> 9DF2A15E4878474...</p>		
 <p>María Guadalupe Chavira de la Rosa Integrante morena</p>			
 <p>Jorge Gaviño Ambriz Integrante </p>	<p>DocuSigned by:  4B953A427A234D8...</p>		
 <p>Jannete Elizabeth Guerrero Maya Integrante </p>	<p>DocuSigned by:  59A1BBD5D49E41B...</p>		
 <p>María de Lourdes Paz Reyes Integrante morena</p>			
 <p>Alfredo Pérez Paredes Integrante morena</p>			
 <p>María Gabriela Salido Magos Integrante </p>	<p>DocuSigned by: <i>Gaby Salido</i> 613BCADB6C034C0...</p>		
 <p>Esperanza Villalobos Pérez Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Esperanza Villalobos Pérez</i> E13F4727234647A...</p>		

Veintinueve días de enero del dos mil veintiuno.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE, COORDINADAMENTE, REALICEN UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LA COLONIA PRADOS DEL ROSARIO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA EN ESA ZONA, A FIN DE CONOCER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.